

Nro. 903/2007



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INVERAUSTRO CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR JAVIER VICENTE ALVAREZ BERMEO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUISACA"

CUANTIA: 1,00.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**. Ante mí Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, comparecen por una parte el señor JAVIER VICENTE ALVAREZ BERMEO, soltero; y, por otra parte el señor MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUISACA, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción del cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; y bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INVERAUSTRO CIA.

LTDA.", que se celebra de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor JAVIER VICENTE ALVAREZ BERMEO, soltero; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUIZACA, soltero. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Azogues, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- La compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero del año dos mil siete, ante el Notario Segundo del Cantón Azogues, doctor Rolando Ruiz Vázquez, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Azogues, el veinte y uno de febrero de dos mil siete, con el número diecinueve.- DOS.- El primer compareciente, adquirió la calidad de socio de la compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA." por haber suscrito y pagado las participaciones que constan en el contrato constitutivo de la compañía.- TRES). La Junta General de Socios de la compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA." en sesión celebrada el doce de junio del presente año dos mil siete, con el voto unánime del

capital social y pagado, autorizó, al socio Javier Vicente Alvarez Bermeo para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee, esto es UNA participación del valor de un dólar norteamericano, y que posee en esta compañía, a favor del señor MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUIZACA.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente JAVIER VICENTE ÁLVAREZ BERMEO, cede y transfiere en forma real y efectiva, UNA participación que posee en la Compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA." a favor del Señor **MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUIZACA**, con todos los derechos inherentes a la misma.- **CUARTA:**

ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la

compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de UN DOLAR AMERICANO, pagado de contado; cantidad que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA: INSCRIPCION Y**

MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se asiente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la

constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el certificado del Representante de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social, autoriza al socio compareciente, señor JAVIER VICENTE ALVAREZ, para que transfiera una Participación que posee en la Compañía antes indicada, a favor del cesionario Señor MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUIZACA en este contrato.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Muy atentamente, f) Diego Beltrán I.- **ABOGADO.**- Matrícula número mil novecientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal".- **DOCUMENTO HABILITANTE:** COMPAÑIA "INVERAUSTRO CIA. LTDA." Azogues - Cañar-Ecuador.- Azogues, junio trece de dos mil siete.- La suscrita Gerente General de la Compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA", a petición verbal de parte interesada.- **CERTIFICA:** Que, en sesión de Junta Universal Extraordinaria, efectuada el día doce de junio del

año dos mil siete, con la presencia del ciento por ciento del capital social de los socios de la compañía, atendiendo la solicitud del socio señor: **JAVIER VICENTE ALVAREZ BERMEO**, se resolvió autorizar para que CEDA a favor del señor **MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUIZACA** el ciento por ciento de participaciones que tiene en la Compañía.- Esta certificación lo extiendo en honor a la verdad, pudiendo los interesados dar al presente el uso que más le convenga. ATENTAMENTE. f) Ilegible - GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INVERAUSTRÓ CIA. LTDA" Así constan los documentos habilitantes que se dejan insertados a la presente escritura.- Para la celebración del presente acto se observaron las formalidades requeridas por la Ley. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y el certificado de sufragio de las últimas elecciones. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.- f) Alvarez B. Javier.- C.C. 030163292-3.- f) Ilegible.- Manuel Ignacio Amendaño Lliguisaca.- C.C. 030116461-3.- f) Doctor Rolando Ruiz Vázquez. Notario.

Se otorgó ante mí, en fe de ello



confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, que la firmo y sello en la
 ciudad de Azogues, a los once días del
 mes de Agosto de dos mil nueve.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
 NOTARIO PÚBLICO
 Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN AZOGUES

RAZON: La presente transferencia de participaciones ha sido marginada en el respectivo protocolo de la escritura de constitución, el día trece de junio de dos mil siete.--
 EL NOTARIO.

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
 NOTARIO PÚBLICO

Razón: Al margen de la constitución de la Compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA.", con fecha octubre 17 de 2008, consta la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía INVERAUSTRO CIA. LTDA., otorgado por el señor Javier Vicente Álvarez Bermeo, a favor del señor Manuel Ignacio Amendaño Lliguisaca, según escritura celebrada ante el Notario Dr. Rolando Ruiz Vázquez, con fecha 13 de junio de 2007.- Azogues, Agosto 13 de 2009.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. César H. Izquierdo P.
 REGISTRADOR DE LA
 PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030115461-2

NOMBRES Y APELLIDOS AMENDANO LITIZACA MANUEL IGNACIO

15 FEBRERO 1.970

FECHA DE NACIMIENTO CANAR/AZOGUES/AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. 01 048 00096

CANAR/AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION AZOGUES 70

Manuel Litizaca Amendano
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD 3073890 NO.DACT. V4444V4444

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL LITIZACA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZOGUES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION AZOGUES 27/07/89

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. 0034775

Manuel Litizaca Amendano
FIRMA DE LA AUTORIDAD


PULGAR DERECHO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09. **0687**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

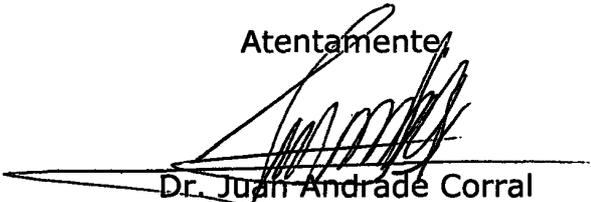
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6787

FECHA: Cuenca, 22 de diciembre de 2009

Mediante escritura otorgada ante el señor notario segundo del cantón Azogues, el día 13 de junio de 2007, el señor JAVIER VICENTE ALVAREZ BERMEO, en calidad de socio de la compañía "INVERAUSTRO CIA. LTDA.", transfiere a favor de MANUEL IGNACIO AMENDAÑO LLIGUISACA una participación social del valor de un dólar, cumpliendo con las exigencias contenidas en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

687

Dr. J. Andrade -
-exp-
22/12/09



Cuenca, 17 de diciembre del 2009.

Economista.
René Bueno
Intendente.

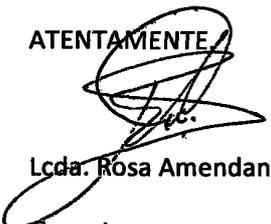
De mis Consideraciones:

La Compañía INVERAUSTRO con número de expediente 33900, comunica que en sesión del día 13 de junio del 2007 han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas.

CEDENTE:	CECIONARIO:
NOMBRES: Javier Vicente	NOMBRES: Manuel Ignacio
APELLIDOS: Alvares Bermeo	APELLIDOS: Amendano Lliguisaca
CI. O RUC: 030163292-3	CI. O RUC: 0301164612
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES: 1	TIPO DE INVERSION: Compra de 1 acción
VALOR DE CADA ACCION: \$ 1	

Por la favorable acogida dará a la presente, agradecemos anticipadamente.

ATENTAMENTE


Lcda. Rosa Amendano
Gerente

2245063

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 030123104-9

AMENDANO LLIGUISACA ROSA AMADA

047-0001 0301281049

23 JUNIO 1972

001-0203 00404 F

CAMAR/AZOGUES
 AZOGUES

1972

FIRMA DEL COTIZADO



ECUATORIANA***** V4342V2242

NACIONALIDAD CASADO
 ESTADO CIVIL NELSON FRANCISCO VERGARA URBI
 INSTRUCCION LIC. TRABAJO SOCIAL

JUAN AMENDANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA LLIGUISACA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AZOGUES 28/08/2008

28/08/2020
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0196004
 Cnr



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

047-0001 0301281049

AMENDANO LLIGUISACA ROSA AMADA

CAMAR AZOGUES
 AZOGUES CANTON

